



Resolución No. 587-AD-78

Lima, 23 de junio de 1978

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan del Sistema RED 1977-78 se consigna la Formación de Especialistas para la implementación del Sistema RED;

Que, el CESIREN en coordinación con las Federaciones Peruanas de Atletismo y de Gimnasia ha estructurado el Esquema de Actividad para la Formación de Técnicos Deportivos bivalentes en las especialidades de Atletismo y Gimnasia.

Que, las Federaciones mencionadas han requerido la formación de especialistas para la tecnificación, difusión y práctica de los deportes correspondientes;

Que, es política del INRED implementar a las Federaciones con personal altamente calificado para la promoción y formación de deportistas, y;

En concordancia con lo dispuesto en los artículos 1°; 6°; 7°a; 13°; 24°a, b, h; 29°e; 33°e; 37° y 49° del D.L. N°20555 y los informes de la Dirección Nacional de Deportes, Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la actividad "Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Atletismo y Gimnasia que forma parte del Plan de Actividades del CESIREN para 1978;

Artículo 2°.- Aprobar el Esquema de Trabajo y el Prospecto de Ingreso elaborado por el CESIREN en coordinación con las Federaciones Peruanas de Atletismo y Gimnasia, anexos a la presente resolución.

..//





Resolución No. 587-AD-78

Lima, 23 de junio de 1978

..//

Artículo 3°.- Autorizar al CESIREC otorgue Diplomas de "Técnico Deportivo Especialista en Atletismo y Gimnasia" a los estudiantes que concluyan satisfactoriamente el Curso completo según lo señalado en el respectivo esquema de trabajo.

Artículo 4°.- El gasto que origine la actividad ascendiente hasta TRESCIENTOS CUARENTA MIL SOLES ORO (S/. 340,000.00) correspondiente al CESIREC se afectará al Programa 1063, Sub-Programa 1063.3, Actividad 1063.3.01 del Pliego del Presupuesto del INRED 1978 y de acuerdo al Presupuesto Analítico que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese

OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAM
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

p. EL JEFE DEL INRED

CESIREC
MVF/cgp



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES



Resolución No. 587-AD-78

Lima, 23 de junio de 1978

FORMACION DE TECNICOS DEPORTIVOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : EPAPRODE

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	TOTAL
<u>01.00</u>	<u>Remuneraciones</u>	<u>250,000.-</u>
01.17	Del Empleado Eventual Contratado	250,000.-
<u>02.00</u>	<u>Bienes</u>	<u>65,000.-</u>
02.06	Material de Escritorio	10,000.-
02.07	Materiales de Enseñanza	5,000.-
02.14	Materiales de Impresión	10,000.-
02.16	Materiales deportivos	30,000.-
02.19	Impresiones y suscripciones IMPRESOS	10,000.-
<u>03.00</u>	<u>Servicios</u>	<u>5,000.-</u>
03.03	Movilidad local	5,000.-
<u>04.00</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>20,000.-</u>
04.01	Al SSP Caja Enfermedad-Maternidad	7,500.-
04.02	Al SSP Caja Nacional Pensiones	12,500.-
	T O T A L	340,000.-



CESIRED
MVF/cgp.



RESOLUCION N° 587-AD-78

Lima, 23 de junio de 1978

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan del Sistema RED 1977-78 se consigna la Formación de Especialistas para la implementación del Sistema RED;

Que, el CESIRE en coordinación con las Federaciones Peruanas de Atletismo y de Gimnasia ha estructurado el Esquema de Actividad para la Formación de Técnicos Deportivos bivalentes en las especialidades de Atletismo y Gimnasia.

Que, las Federaciones mencionadas han requerido la formación de especialistas para la tecnificación, difusión y práctica de los deportes correspondientes;

Que, es política del INRED implementar a las Federaciones con personal altamente calificado para la promoción y formación de deportistas, y;

En concordancia con lo dispuesto en los artículos 1°; 6°; 7°e; 13°; 24°a, b, h; 29°e; 33°e; 37° y 49° del D.L. N°20555 y los informes de la Dirección Nacional de Deportes, Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la actividad "Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Atletismo y Gimnasia que forma parte del Plan de Actividades del CESIRE para 1978;

Artículo 2°.- Aprobar el Esquema de Trabajo y el Prospecto de Ingreso elaborado por el CESIRE en coordinación con las Federaciones Peruanas de Atletismo y Gimnasia, anexos a la presente resolución.

..//



RESOLUCION N°587-AD-78

Lima, 23 de junio de 1978

..//

Artículo 3°.- Autorizar al CESIREB otorgue Diplomas de "Técnico Deportivo Especialista en Atletismo y Gimnasia" a los estudiantes que concluyan satisfactoriamente el Curso completo según lo señalado en el respectivo esquema de trabajo.

Artículo 4°.- El gasto que origine la actividad ascendiente hasta TRES CIENTOS CUARENTA MIL SOLES ORO (S/. 340,000.00) correspondiente al CESIREB se afectará al Programa 1063, Sub-Programa 1063.3, Actividad 1063.3.01 del Pliego del Presupuesto del INRED 1978 y de acuerdo al Presupuesto Analítico que forma parte de la presente resolución.

Regístrase y comuníquese

CESIREB
HVF/cgp



OSCAR HUERTAS DEL PINO-BARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

p. EL JEFE DEL INRED



RESOLUCION N°587-AD-78

Lima, 23 de junio de 1978

FORMACION DE TECNICOS DEPORTIVOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : EPAPRODE

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	TOTAL
<u>01.00</u>	<u>Remuneraciones</u>	<u>250,000.-</u>
01.17	Del Empleado Eventual Contratado	250,000.-
<u>02.00</u>	<u>Bienes</u>	<u>65,000.-</u>
02.06	Material de Escritorio	10,000.-
02.07	Materiales de Enseñanza	5,000.-
02.14	Materiales de Impresión	10,000.-
02.16	Materiales deportivos	30,000.-
02.19	Impresiones y suscripciones IMPRESOS.	10,000.-
<u>03.00</u>	<u>Servicios</u>	<u>5,000.-</u>
03.03	Movilidad local	5,000.-
<u>04.00</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>20,000.-</u>
04.01	Al SSP Caja Enfermedad-Maternidad	7,500.-
04.02	Al SSP Caja Nacional Pensiones	12,500.-
	T O T A L	340,000.-



CESIRE
MVF/cgp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 037-OP-78

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : OPINION SOBRE PROYECTO DE RESOLUCION
FECHA : LIMA, 21 DE JUNIO DE 1978

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que esta Oficina opina favorablemente sobre el Proyecto de Resolución - que aprueba la actividad "FORMACION DE TECNICOS DEPORTIVOS ESPECIALISTAS EN ATLETISMO Y GIMNASIA" que forma parte del Plan de Actividades del Cesired para 1978.

Atentamente




ECON. JUAN TUESTA BARDALES
JEFE DE LA OFICINA
DE PLANIFICACION
DEL INRED

OP/JTB
EUA/mmg
R.OP 538
Adj. Proy. de Res.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

MEMORANDUM N° 588-D-78

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : CESIRE
ASUNTO : OPINION SOBRE PROYECTO DE RESOLUCION
FECHA : 22 DE JUNIO DE 1978.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que esta Oficina opina favorablemente sobre el Proyecto de Resolución que aprueba la actividad "FORMACION DE TECNICOS DEPORTIVOS ESPECIALISTAS EN ATLETISMO Y GIMNASIA " que forma parte del Plan de Actividades del CESIRE para 1978.

Atentamente,

Instituto Nacional de Recreación, Educación
Física y Deportes

RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes

MM/dg.

cc.: DINAD

Var.

Fed.

INRED

No 267-78-CESIRE

Fecha 09-06-78

M E M O R A N D U M
CORRESPONDENCIA INTERNA

INRED
DIRECCION NACIONAL
DE DEPORTES
09 JUN. 1978
RECEPCION

DE: DIRECTOR DEL CESIRE

A: DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES

Asunto: Curso de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas

Referencia: en Atletismo y Gimnasia

Me dirijo a Ud. a fin de remitirle, adjunto al presente, el proyecto de resolución y el Esquema de Actividad del Curso de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Atletismo y Gimnasia para que se sirva informar y darle curso para su respectiva aprobación.

Atentamente,

MVF/cgp.



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

Adj. lo indicado

OP.	
Exp. No.	538
Ingreso:	18.6.78
Ases:	
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

GRAMITAIR
93

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : MINISTERIO DE EDUCACION Resol. Minist. N° 0839-79-ED de 20-Julio-1979.	NUMERO 3234 REF:		
Fecha de INGRESO: - 23-07-79 -		ASUNTO: DAR CARACTER OFICIAL AL CURSO DE FORMACION DE TECNICOS DEPORTIVOS ESPECIALISTAS EN ATLETISMO Y GIMNASIA, AUTORIZADO POR RESOLUCION N° 587-AD-78 de 23 de Junio de 1978 del INRED, que viene desarrollándose en el CESIRED y cuya promoción egresará en 1980.			
Hora:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
Numero de Folios:				No. 3234	
Registrado por:				No. de folio	
Pase a:				Observaciones:	5
Remitido por:					
Recibido por:					
Fecha	Hora				

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. 3234 No. de folio
Remitido por:		Observaciones:		4
Recibido por:				
Fecha	Hora			

Pase a: OTDA		<input checked="" type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input checked="" type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. 3234 No. de folio
Remitido por: DE		Observaciones: R.J. N° 587-AD-78 de 23 6-78		3
Recibido por:				
Fecha	Hora			

Pase a: Casimel		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. 3234 No. de folio
Remitido por: DE		Observaciones:		2
Recibido por: MS				
Fecha	Hora			

Pase a: DE		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input checked="" type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. 3234 No. de folio
Remitido por: OTDA		Observaciones:		1
Recibido por:				
Fecha	Hora			



3234

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA
SECRETARIA
23 JUL. 1979
RECIBIDO

Resolución Ministerial No. 0839-79-ED

Lima, 20 JUL. 1979

CONSIDERANDO:

Que el INRED, conforme al Plan del Sistema RED 1977-78, inició en agosto de 1978 el Curso de Formación de Técnicos - Deportivos Especialistas en Atletismo y Gimnasia para implementar a las Federaciones Deportivas con personal altamente calificado para la formación y promoción de deportistas;

Que el referido Curso es de carácter post-secundario de cuatro semestres de duración y conduce al Diploma de Técnico Deportivo Especialista en Atletismo y Gimnasia, que será otorgado por el CESIRED;

Que siendo necesario oficializar dicho Curso para los efectos consiguientes;

Estando a lo informado por la Dirección General de Educación Superior y a lo opinado por la Dirección Superior; y

De conformidad con el Art. 9º del D.L.Nº 22417, Ley Orgánica del Sector Educación;

SE RESUELVE:

Dar carácter oficial al Curso de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Atletismo y Gimnasia, autorizado por Resolución Nº 587-AD-78 de 23 de junio de 1978 del INRED, que viene desarrollándose en el CESIRED y cuya promoción egresará en 1980.

Regístrese y comuníquese

JOSE GUARLOCHE RODRIGUEZ
General de División EP.
Ministro de Educación

23-7-79
TOMADO CONOCIMIENTO,
DISTRIBUYASE:
CESIRED.- ANTECEDENTES RES. 587-AD-78



Miguel Velarde Segura
Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (ai)

MINISTERIO DE EDUCACION
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y
ARCHIVO

O/M. Nº 950

Fecha: 23 JUL. 1979
Señor: Vice-Almirante AP AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del Instituto Nacional de Recreación
Educación Física y Deportes

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes, la presente copia xerográfica del
original de la Resolución Ministerial 0839-79
Nº 0839-79-ED de fecha 23 JUL. 1979

Esta copia es la transcripción oficial.



Atentamente

[Handwritten Signature]
SERGIO MONTROYA HERRERA
Jefe de la Oficina de Trámite
Documentario y Archivo

ESQUEMA DE ACTIVIDAD**CURSO DE FORMACION DE TECNICOS DEPORTIVOS: ESPECIALIDAD EN
ATLETISMO Y GIMNASIA****1. IDENTIFICACION****1.1. Denominación de la Actividad**

"Curso de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Atletismo y Gimnasia"

1.2. Entidad responsable

1.2.1. Del estudio : CESIRE

1.2.2. De la ejecución : CESIRE y Federaciones Peruanas de Atletismo y Gimnasia.

1.2.3. Area de influencia: Nacional

2. JUSTIFICACION**2.1. Definición de la situación problema**

Es necesario contar con personal capaz de desarrollar labor de difusión y orientación técnica de los deportes de Atletismo y Gimnasia. Es fundamental promover la práctica de estos deportes con orientación pedagógica y técnica para que no se incurra en improvisaciones ni empirismos.

2.2. Objetivos de la Actividad

2.2.1. Implementar el Sistema RED con elementos técnicos para la difusión, desarrollo y práctica del Atletismo y la Gimnasia.

2.2.2. Formar técnicos deportivos para ejercer docencia especializada en Atletismo y Gimnasia.

3. DESCRIPCION

3.1. Esta actividad se realizará dentro del Programa Académico de Formación.

3.2. La enseñanza se llevará a cabo bajo el régimen escolarizado, con horario regular de tarde.

3.3. El curso tendrá orientación teórico-práctico y culminará con la práctica profesional y un trabajo de investigación, que servirá para la obtención del diploma respectivo.



- 3.4. Los estudiantes cumplirán la currícula que se especifica en la programación del presente esquema.
- 3.5. La evaluación se realizará de conformidad con el Reglamento del PAF.
- 3.6. Certificación, al concluir satisfactoriamente los estudios se les otorgará el diploma de "Técnico Deportivo Especialista en Atletismo y Gimnasia"
- 3.7. Todos los estudiantes cumplirán la currícula de las dos especialidades.

4. COBERTURA Y USUARIOS

- 4.1. Para alumnos que hayan concluido secundaria y cuyas edades sean mínimo 19 años y máximo 25 años.
- 4.2. Los usuarios serán 50, treinta varones y 20 damas.

5. REGIMEN DE ESTUDIOS

- 5.1. Los estudios serán de nivel técnico y los diplomas serán registrados en el escalafón del Ministerio de Educación.
- 5.2. Los estudios se realizarán en (4) semestres.
- 5.3. La duración de cada semestre será de 90 días útiles.
- 5.4. Los tres primeros semestres serán de estudios escolarizados.
- 5.5. El último semestre será de práctica profesional y de investigación en las Federaciones correspondientes.

6. RECURSOS

6.1. Humanos

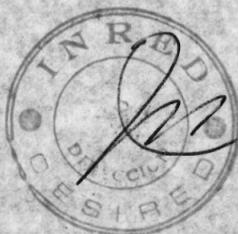
Personal del CESIRE
Profesores contratados
Técnicos de las Federaciones de Atletismo y Gimnasia.
Profesores del Convenio Peruano Alemán

6.2. Financieros

CESIRE y Federaciones Peruanas de Atletismo y Gimnasia.

6.3. Implementación

CESIRE
Federación Peruana de Atletismo
Federación Peruana de Gimnasia



7. ADMISION

7.1. El ingreso será por concurso público. Los postulantes deben presentar en el momento de su inscripción los documentos siguientes:

- Certificados de estudios secundarios.
- Certificado de la PIP.
- Certificado Médico.
- Seis fotografías.
- Partida de Nacimiento.
- Recibo de S/. 800.00 de la Tesorería del INRED.

7.2. El concurso de admisión constará de (3) tres pruebas:

- Aptitud Física.
- Conocimientos.
- Entrevista Personal.

7.3. El ingreso se determinará por orden de mérito diferenciado: hombres y mujeres.

8. CURRICULUM DE ESTUDIOS

El contenido curricular cubrirá las siguientes áreas:

8.1. Doctrinaria

Se impartirá conocimientos de Legislación RED y otros del campo del Deporte y la Educación Física.

8.2. Técnico-Pedagógico

Se referirá a la enseñanza metodológica de los deportes de la especialidad, enfatizando la práctica por ser una actividad de orientación técnica.

8.3. Cultural

Se considerará, asignaturas conexas a la especialidad y las de dimensión cultural para que la formación del Técnico sea también humanista.

8.4. Práctica e Investigación

Se empleará un semestre para realizar la práctica profesional en las Federaciones correspondientes y concluirá con un trabajo de investigación.





9. PROGRAMACION DE ASIGNATURAS

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

AREAS	ASIGNATURAS	Semes tre	N° HORAS		
			Sem.	Mens.	Sem.
I DOCTRINARIA	1. Legislación RED	I	1	4	16
	2. Legislación Educativa	II	1	4	16
	3. Problemática de la Gimnasia	I	1	8	32
	4. Problemática del Atletismo	I	2	8	32
II TECNICO PEDAGÓGICO	1. Pedagogía Elemental	I	2	8	32
	2. Metodología General	I	2	8	32
	3. Metodología Especial de la Gimnasia	II	4	16	64
	4. Metodología Especial del Atletismo	II	4	16	64
	5. Preparación Física I	II	4	16	64
	6. Preparación Física 2	III	4	16	64
	7. Teoría General del Entrenamiento: Atletismo-Gimnasia	II	8	16	128
	8. Organización de Competencias y Eventos Deportivos	I	4	16	64
	9. Jueces y Puntuación en Gimnasia	I	3	12	48
	10. Reglas y Arbitraje del Atletismo	I	3	12	48
	11. Dirección de Equipos	III	6	24	96
	12. Implementación Deportiva	II	2	8	32
	13. Primeros Auxilios	I	4	16	64
	14. Dietética y Nutrición	II	2	8	32
	15. Mesoterapia	III	4	16	64
	16. Práctica Deportiva	I	5	20	80
		II	5	20	80
		III	7	28	112
17. Anatomía Elemental	I	3	12	48	
18. Fisiología del Esfuerzo Físico	II	3	12	48	





AREAS	ASIGNATURAS	N° HORAS			
		Semestre	Sen.	Mens	Semt.
III CULTURAL	1. Relaciones Humanas	I	2	8	32
	2. Técnicas de Investigación	III	3	12	48
	3. Psicología Deportiva	III	4	16	64
	4. Elementos de Recreación	III	2	8	32
	5. Etica Profesional	III	2	8	32
IV PRACTICA	1. Práctica Profesional: Gimnasia	IV	14	56	224
	Atletismo	IV	14	56	224
	2. Investigación	IV	4	16	64
TOTAL		4	130	520	2080

10. CARGA HORARIA POR SEMESTRE ACADEMICO

SEMESTRES	N° HORAS	
	Semana	Semestral
I	33	528
II	33	528
III	32	512
IV	32	512

11. EVALUACION

Será semestral, empleando el sistema vigesimal.

Se considerará cuatro aspectos para la aprobación del curso:

11.1. Rendimiento en las asignaturas- Se aprobarán con la nota mínima de 12.

11.2. Asistencia- Deberá registrarse en cada semestre un mínimo del noventa por ciento de asistencia.

11.3. Práctica Profesional- se realizará la práctica profesional obligatoria y aprobar con nota mínima de quince.





11.4. Investigación- Se realizarán trabajos de investigación en la modalidad de su preferencia y presentar una monografía sobre un tema determinado.

12. DESAPROBACION

12.1. La desaprobación de 4 asignaturas será causal para retirar del curso definitivamente al estudiante.

12.2. A los estudiantes desaprobados hasta en 3 asignaturas se les dará nueva oportunidad. Pudiendo llevar una asignatura de cargo.

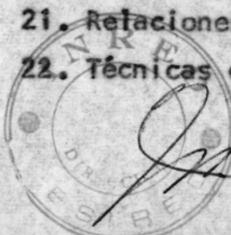
13. FINANCIACION

13.1. El CESIRE, con la infraestructura y la docencia de su responsabilidad de conformidad con la programación del curso.

13.2. Las Federaciones, con la implementación de material didáctico, útiles de escritorio y la docencia para las asignaturas de su responsabilidad.

14. ASIGNATURAS Y ENTIDAD RESPONSABLE

1. Legislación RED	CESIRE
2. Legislación Educativa	CESIRE
3. Problemática de la Gimnasia	FPG
4. Problemática del Atletismo	FPA
5. Pedagogía Elemental	CESIRE
6. Metodología General	CESIRE
7. Metodología Especial de la Gimnasia	FPG
8. Metodología Especial del Atletismo	FPA
9. Preparación Física 1	FPA
10. Preparación Física 2	FPA
11. Teoría General del Entrenamiento: Atletismo y Gimnasia	FPA y FPG
12. Organización de Competencias y Eventos Deportivos	FPA y FPG
13. Jueces y Puntuación de la Gimnasia	FPG
14. Reglas y Arbitraje del Atletismo	FPA
15. Dirección de Equipos	FPG y FPA
16. Implementación Deportiva	FPG y FPA
17. Primeros Auxilios	SEMRED
18. Dietética y Nutrición	CESIRE
19. Mesoterapia	FPA
20. Práctica Deportiva	FPA y FPG
21. Relaciones Humanas	CESIRE
22. Técnicas de Investigación	CESIRE





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES

FPA
CESIRE

FPA

FPG

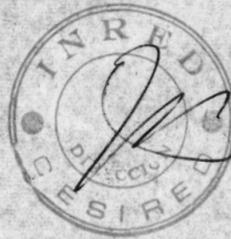
CESIRE

CESIRE

CESIRE

CESIRE

- 23. Psicología Deportiva
- 24. Elementos de Recreación
- 25. Práctica Profesional: Atletismo
Gimnasia
- 26. Investigación
- 27. Anatomía Elemental
- 28. Fisiología del Esfuerzo Físico
- 29. Etica Profesional

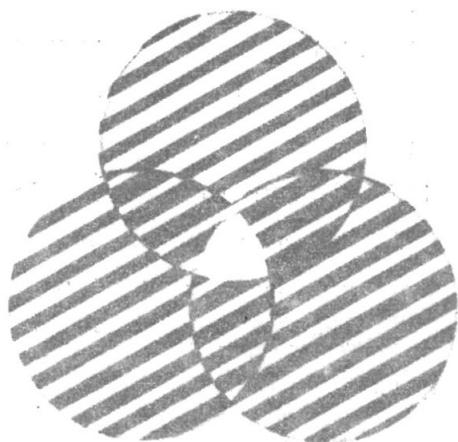


cgp.

I N R E D

C E S I R E D

PROGRAMA ACADEMICO DE FORMACION



CURSO DE FORMACION DE TECNICOS DEPORTIVOS

ESPECIALISTAS EN ATLETISMO Y GIMNASIA

PROSPECTO

DE

ADMISION

1978

RESOLUCION N°587-AD-78

Lima, 23 de junio de 1978

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan del Sistema RED 1977-78 se consigna la Formación de Especialistas para la implementación del Sistema RED;

Que, el CESIRED en coordinación con las Federaciones Peruanas de Atletismo y de Gimnasia ha estructurado el Esquema de Actividad para la Formación de Técnicos Deportivos bivalentes en las especialidades de Atletismo y Gimnasia.

Que, las Federaciones mencionadas han requerido la formación de especialistas para la tecnificación, difusión y práctica de los deportes correspondientes;

Que, es política del INRED implementar a las Federaciones con personal altamente calificado para la promoción y formación de deportistas, y;

En concordancia con lo dispuesto en los artículos 1°; 6°; 7°a; 13°; 24°a, b, h; 29°e; 33°e; 37° y 49° del D.L. N°20555 y los informes de la Dirección Nacional de Deportes, Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutivo;

I. PRESENTACION

El Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes, a través de su Programa Académico de Formación apertura una nueva perspectiva en el campo de la preparación técnica del personal que requiere el Sistema RED, para la difusión y práctica de los diferentes deportes de su incumbencia; ofreciendo esta vez la formación de Técnicos Deportivos en las especialidades de Atletismo y Gimnasia.

El Curso está orientado a implementar a las Federaciones Peruanas de Atletismo y de Gimnasia, con personal altamente tecnificado y con capacidad para desarrollar acciones de promoción, dirección y conducción de entrenamiento y práctica de los deportes correspondientes.

El Técnico que egrese de este Curso después de cuatro semestres académicos de estudios escolarizados recibirá el Diploma de "Técnico Deportivo Especialista en Atletismo y Gimnasia". La bivalencia que le confiere el diploma le permitirá laborar en cualquiera de las dos especialidades con la misma solvencia y eficiencia profesional.

II. DISPOSITIVO LEGAL

Decreto Ley N° 20555

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO HA DADO EL DECRETO LEY SIGUIENTE:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO CONSIDERANDO:

Que, la recreación, la educación física y el deporte son disciplinas conexas e interdependientes que deben ser organizadas y dirigidas por una entidad estatal única e integrada, con la participación activa y responsable de la comunidad;

Que, es necesario emprender profundas e irreversibles transformaciones en la estructura actual de la recreación, la educación física y el deporte nacional, con la finalidad de garantizar y asegurar el acceso real de los grandes grupos sociales de estas actividades libre de toda discriminación y mercantilización;

Que, el Estado debe asegurar el desarrollo deportivo de la juventud y la elevación de sus niveles técnicos, para que sus progresos y alto rendimiento se produzca como consecuencia de su participación masiva y no como resultado de la actividad -

promovida sólo para pequeños grupos selectos de
nes;

Que, son objetivos de la Revolución y fines de la
forma de la Educación Nacional la plena participación
del hombre peruano en todas las manifestaciones de
cultura y su formación integral y permanente, su
salud psico-biológica y el logro pleno de todas sus
cualidades para el trabajo creador y solidario;

En uso de las facultades que está investido;
el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

LEY GENERAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Artículo 49°.- El Centro Superior de Investigación
Formación y Calificación de Recreación y Deportes
Educación Física y Deportes -CESINED- es el órgano
destinado a ofrecer estudios y títulos profesionales
correspondientes al 1° Ciclo (Bachilleres Profesionales)
y 2° Ciclo de Educación Superior para especialistas
en Recreación, Educación Física y Deportes, de
conformidad con la Ley General de Educación. Desarrollará
programas de reentrenamiento, capacitación y perfeccionamiento
de los Profesores de Educación Física en coordinación con el
órgano correspondiente de

Ministerio de Educación.

Preparará, además, a los Guías, Monitores y Dirigentes que presten Servicios Personales Voluntarios en el Sistema RED.

III. REGLAMENTO DE INGRESO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°- Para postular al Programa Académico de Formación, Curso de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Atletismo y Gimnasia se requiere:

- a) Ser peruano
- b) Presentar los Certificados originales completos de Educación Secundaria.
- c) Certificado de Conducta expedido por el Director del Centro Educativo de procedencia sólo para los egresados el año 1977. Los egresados que hubieran terminado su Educación Secundaria antes del año 1977 presentarán Certificado de Conducta expedido por la PIP.
- d) Presentar Certificado Médico del Área de Salud.
- e) Partida de Nacimiento, original.
- f) Límite de edad: de 19 a 26 años.

- g) Seis fotografías de frente tamaño carnet.
- h) Recibo de S/. 1,000.00 por derecho de inscripción (Tesorería de la Unidad Financiera -OCA- del INRED, Puerta N° 29 2do. piso Estadio Nacional).

Artículo 2°- El postulante presentará una solicitud - en papel sello sexto, dirigida al Director del Centro Superior de Investigación Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes, redactada - según modelo adjunto y acompañando los - documentos señalados en el Artículo 1° del presente reglamento.

Artículo 3°- La inscripción de los postulantes se realizará en el CESIREC, Puerta N° 4 2do. piso de la Tribuna Occidente -Estadio Nacional.

Artículo 4°- No se admitirán las solicitudes con documentación incompleta. Los Certificados de Educación Secundaria Común o Técnica deben presentarse con la totalidad de a signaturas aprobadas. Se rechazarán los que aparezcan con asignaturas aplazadas

o por subsenar.

Asimismo, no se aceptará el certificado de la PIP y Médico con fecha anterior a cuatro meses o con enmendaduras.

Artículo 5°- El número de vacantes será de 50; 20 damas y 30 varones.

Artículo 6°- Los exámenes de admisión estarán a cargo de la Comisión de Ingreso.

Artículo 7°- El postulante que no cumpla con rendir sus pruebas en las fechas señaladas, no podrá continuar los exámenes. El postulante que no esté presente al iniciarse el examen o no se presentara en ropa deportiva, perderá la oportunidad para rendirlo. No habrá exámenes de rezagados por ningún motivo.

Artículo 8°- No se aceptará la revisión, ni la reconsideración de los resultados de los exámenes.

Artículo 9°- El concurso de admisión comprende tres pruebas:

1. Aptitud Física
2. Conocimientos
3. Entrevista Personal

Artículo 10°- Las pruebas mencionadas tienen carácter de eliminatorias.

Artículo 11°- Los derechos abonados para los exámenes de admisión no se devolverán en ningún caso.

IV. DE LOS EXAMENES DE ADMISION

1. Las pruebas de admisión serán administradas por la Comisión nombrada por el INRED.
2. Las pruebas de aptitud física serán evaluadas a través de un baremo.
3. Las pruebas de conocimientos se realizarán de acuerdo al cuestionario adjunto.
4. La entrevista personal servirá para interactuar directamente con el postulante y ratificar los resultados obtenidos en los anteriores exámenes.
5. El postulante al momento de la inscripción recibirá su "Carnet de Identidad" documento que deberá portar obligatoriamente a efecto de poder rendir sus respectivos exámenes.
6. Las pruebas de conocimientos serán sobre las siguientes asignaturas:
 - a) Ciencias Histórico Sociales
 - b) Psicología

c) Anatomía y Fisiología

d) Matemáticas

e) Lenguaje

7. Las tarjetas de recomendaciones u otros medios serán causal para la inhabilitación del postulante.
8. Las vacantes se adjudicarán por estricto orden de méritos el que se determinará con la suma de las calificaciones de la pruebas de:
Aptitud Física, coeficiente 2
Conocimientos, coeficiente 1
Entrevista Personal, coeficiente 1

PRUEBAS PARA EL EXAMEN DE APTITUD FISICA

- VARONES -

ATLETISMO

1. 100 y 300 metros planos
2. Salto alto
3. Salto largo
4. Lanzamiento de bala (12 libras)

GINNASIA

1. Composición libre de gimnasia sin el uso de aparatos gimnásticos.
2. Composición libre de gimnasia en cualquier aparato gimnástico.

- DAMAS -

ATLETISMO

1. 100 y 300 metros planos
2. Salto alto
3. Salto largo
4. Lanzamiento de bala (08 libras)

GINNASIA

1. Composición libre de gimnasia sin el uso de aparatos gimnásticos.
2. Composición libre de gimnasia en cualquier aparato gimnástico.

MODELO DE SOLICITUD

SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACION,
FORMACION Y CALIFICACION DE RECREACION, EDUCACION FI-
SICA Y DEPORTES

.....
(Apellido Paterno, Materno y Nombres)

nacido el día mes año

en

(Departamento) (Provincia) (Distrito)

a Ud. respetuosamente digo:

Que, deseando ingresar al Programa Académico de Formación Profesional, Curso de Técnicos Deportivos Especialistas en Atletismo y Gimnasia del CESIREC solicito a Ud. ser admitido como postulante para rendir los exámenes de admisión correspondientes.

Acompaño a la presente los documentos exigidos en el Reglamento de Ingreso, así como declaro mi compromiso personal de observar estrictamente las prescripciones reglamentarias del Examen de Admisión, y de ingresar, las condiciones que establece el Programa Académico de Formación.

POR TANTO:

A Ud. pido Señor Director, se sirva acceder a mi solicitud.

Lima, ... de197..

Domicilio

.....

.....Identificaco con:

.....

Firma y rbrica

.....

C U E S T I O N A R I O S

CIENCIAS HISTORICO SOCIALES

1. Concepto de Cultura.- Cómo crea el hombre Cultura y civilización.
2. Teorías sobre el origen de la Cultura Peruana.
3. Principales culturas pre-incaicas, ubicación y características esenciales.
4. Cultura Incaica: su aporte social, político y económico, ciencia, técnica y arte.
5. Consecuencias del descubrimiento de América en los aspectos: científico, político y económico social.
6. El Virreynato del Perú: su extensión y desmembraciones.
7. La Emancipación: Las corrientes libertadoras.- Contribución del Perú a su propia independencia y a la de otros países americanos.- Significado de la independencia.
8. La comunidad en el Perú.- El desenvolvimiento comunal.- La comunidad en la Historia Peruana.- Importancia de las Comunidades Campesinas.
9. El sentido de la Patria.- El Patriotismo.- Los valores de la peruanidad.- Los símbolos de la patria.
10. La nación y el estado: diferencias.- Los elementos esenciales del Estado.- El Gobierno y su función.- La Democracia.

11. Los Poderes del Estado y funciones básicas.- El Poder Legislativo.- El Poder Ejecutivo.- El Poder Electoral.

PSICOLOGIA

1. La psicología como ciencia del comportamiento del hombre.- Estudio de las diferencias individuales.- La ciencia psicológica.- Sus métodos y ramas.
2. El comportamiento del hombre como unidad psicobiológica.- El Yo.- El hombre en relación con su ambiente físico, social y cultural.
3. Personalidad y carácter.- Sus componentes.- Estructura de la Personalidad.- Anormalidades de la Personalidad según Yung, Krestchmer, Spranger, Kunkel.
4. Evolución de la vida psíquica: sus etapas y características.- Desarrollo psicobiológico.
5. La interacción humana.- El hombre y el proceso de socialización.- Factores que influyen en el proceso de interacción humana.- Manifestaciones del comportamiento social (el lenguaje, las creencias, la sugestión, la imitación, el rumor).
6. La actividad consciente: la conciencia y sus características.- Descripción del acto atencional.
7. La actividad inconsciente.- El psicoanálisis y la

- exploración del subconciante.- Manifestaciones del Inconsciente.- El psicoanálisis como método terapéutico.
8. La percepción.- Descripción del acto de percibir Bases fisiológicas y psicológicas de la percepción.- Anomalías de la percepción.- Diferencias entre percepción y sensación.
 9. La Memoria.- Procesos de la memoria.- La memoria en la actividad del aprendizaje.- Funciones de la memoria en la vida humana.- Diferencia con la inteligencia.
 10. El pensar.- Sus funciones.- El pensar y el lenguaje.
 11. La afectividad: principales caracteres y manifestaciones.- Las emociones, las pasiones y los sentimientos.- Anomalías de la afectividad.

ANATOMIA Y FISILOGIA

1. Citología, concepto de célula.- Estructura de la célula vegetal y animal.- Fisiología celular.
2. Histología.- Clases de tejidos vegetales y animales atendiendo a su función.- Embriología.
3. El esqueleto.- Huesos del cráneo y de la cara.- La columna vertebral y las costillas.- Huesos de las

- extremidades.- Articulaciones.
4. Los músculos.-Clases.- Propiedades.
 5. Sistema nervioso: partes.- El encéfalo.- La médula espinal.- Funciones.
 6. Organos de los sentidos: la vista, el oído, el gusto, el olfato y tacto.- Breve descripción de los órganos correspondientes y su fisiología.
 7. Aparato digestivo.- Organos.- Fisiología.
 8. El aparato respiratorio.- Organos.- Fisiología.
 9. Aparato circulatorio.- Organos.- Fisiología.
 10. La sangre, su composición.- Funciones.
 11. Las glándulas endocrinas.- Anatomía y fisiología.
 12. Aparato reproductor.- Los órganos sexuales.- La Fecundación.- El proceso de gestación.
 13. Importancia de la higiene de la piel.- Conceptos sobre las enfermedades que pueden afectar a este órgano: sarna, pediculosis.
 14. Nociones sobre tuberculosis, agente causal, mecanismos de contagio y profilaxia.
 15. Enfermedades venéreas.- Modo de contagio.- Profilaxia.

MATEMATICAS

1. Adición de números naturales.- Elementos de la adición.- Representación gráfica y literal de la suma. Idea de coeficiente.- Propiedades conmutativa y asociativa de la suma.- Aplicaciones de las propiedades de la suma.
2. Sustracción.- Elementos de la sustracción, representación gráfica y literal de la resta.- Propiedades importantes de la resta.- Multiplicación.- Propiedades fundamentales de la multiplicación.- Aplicaciones de estas propiedades.
3. Definición y propiedades fundamentales de la potenciación.- Definición de raíz enésima, exacta e inexacta.- Sus propiedades.- Propiedades fundamentales de la divisibilidad.- Criterios de la divisibilidad.- Divisibilidad de los números: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 25, 125. Ejercicios y problemas con las cuatro operaciones fundamentales.
4. Descomposición de un número en sus factores primos. Divisores simples y compuestos de un número dado.- Máximo Común Divisor.- Definición y propiedades.- Métodos para determinarlo.- Mínimo Común Múltiplo. Definición y propiedades.- Determinación del m.c.m.
5. Medidas de longitud, medidas de superficie, medidas

- de volumen, medidas de capacidad, medidas de peso.
6. Razones y proporciones.- Regla de Tres Simple y -
Compuesta.- Porcentaje.- Interés y Descuento.
 7. Factorización: Factor común de un polinomio, fac-
tores por agrupación de términos, diferencia de -
cuadrados, trinomio, cuadrado perfecto, suma y di-
ferencia de cubos; trinomio de la forma $x^2 + bx + c$;
trinomio de la forma: $ax^2 + bx + c$.
 8. Proposiciones matemáticas.- Axioma, postulado y -
teoremas.- Angulos opuestos por el vértice, demos-
tración, corolario, ejemplos, problemas. Proposi-
ciones verdaderas, falsas, directas e inversas.
 9. Igualdad de triángulos: Teorema.- Igualdad de -
triángulos rectángulos: Teoremas.- Unicidad de la
perpendicular trazada de un punto a una recta.-
Perpendiculares y oblicuas, trazadas desde un pun-
to exterior a una recta.- Construcción de triángu-
los rectángulos.
 10. Rectas paralelas.- Teorema: Rectas perpendiculares
a una tercera en un plano.- Teorema: Igualdad de -
ángulos alternos internos entre dos paralelas.-
Propiedades de los otros ángulos.- Problemas.- An-
gulos de lados paralelos perpendiculares.- Teorema
suma de los ángulos internos de un triángulo.

11. Cuadriláteros.- Elementos y clasificación.- Teoremas: Lados y ángulos opuestos de un paralelogramo que tienen dos lados y el ángulo comprendido respectivamente iguales.

Polígonos.- Elementos y clasificación.- Teoremas referentes a la mediatriz de un segmento y a la bisectriz de un ángulo.

Los teoremas clásicos de Tales y Pitágoras.

LENGUAJE

1. La oración y sus elementos.- Conceptos de oración y frase.- Diferencias entre oración y frase.- Importancia del verbo.- Clases de sujeto y predicado
2. La fonética y fonología.- Conceptos.- Vocales abiertas y cerradas.- Clasificación de las consonantes. Grafías y fonemas.- Concepto de sílaba y clasificación.- Diptongo.- Triptongo.- Adiptongo.- Hiato.
3. El sustantivo y adjetivo.- Estudio sintáctico, semántico y morfológico.- Funciones y características. Clasificación.- Construcción y concordancia.
4. El Verbo.- Funciones y características.- Clases de Verbo.- Accidentes del verbo: modo-tiempo-persona-número-aspecto-voz activa y pasiva.- Conjugación.- Construcción y concordancia.

5. El Pronombre.- Funciones y características.- Clasificación.- Construcción y concordancia.
6. La preposición.- Funciones y características.- Preposiciones más usuales.- Construcción y concordancia.
7. El Acento.- Clasificación.- Reglas generales de acentuación gráfica.- Acentuación especial.- Acentuación diacrítica.
8. Redacción y vicios de lenguaje.- Concepto de redacción.- Suceso e importancia.- Composición y redacción.- Redacción de documentos.- Vicios de lenguaje: la anfibología - cacofonía - monotonía - barbarismo - sinelefa.

RECOMENDACIONES

1. Entregue su expediente en un folder enganchado.
2. Su expediente debe estar organizado en el mismo orden indicado en el Prospecto.
3. No espere la última hora para inscribirse.
La fecha señalada es impostergable.
4. Llene la Ficha de inscripción a máquina o letra de imprenta.

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar la actividad "Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Atletismo y Gimnasia" que forma parte del Plan de Actividades del CESIREDA para 1978.

Artículo 2°- Aprobar el Esquema de Trabajo y el Proyecto de Ingreso elaborado por el CESIREDA en coordinación con las Federaciones Peruanas de Atletismo y Gimnasia, anexos a la presente resolución.

Artículo 3°- Autorizar al CESIREDA otorgue Diplomas de "Técnico Deportivo Especialista en Atletismo y Gimnasia" a los estudiantes que concluyan satisfactoriamente el Curso completo según lo señalado en el respectivo esquema de trabajo.

Artículo 4°- El gasto que origine la actividad ascendiente hasta TRES CIENTOS CUARENTA MIL SOLES ORO (S/. 340,000.00) correspondiente al CESIREDA se afectará al Programa 1063, Sub-Programa 1063.3, Actividad 1063.3.01 del Pliego del Presupuesto del INRED 1978 y de acuerdo al Presupuesto Analítico que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.

(Fdo) OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY

Director Ejecutivo

p. El Jefe del INRED

ESTADIO NACIONAL

PUERTA Nº 4

2do. piso

LIMA - PERU

VALOR S/. 100.00